

# resolución exenta n° 015/ 408

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DON JUAN PABLO GONZALO ORLANDINI RETAMAL, DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

# santiago, 06 de agosto de 2020

# **VISTOS:**

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; 7°) el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; 8°) las Resoluciones N° 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) la Resolución N° TRA 110790/20/2019, de este Servicio, que "Nombra en Calidad de Titular en Cargo de Alta Dirección Pública a Persona que Indica"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0458, de fecha 26 de julio de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal", y demás antecedentes tenidos a la vista.

# **CONSIDERANDO:**

1°) Que, en el mes de agosto de 2018, se suscribió Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público para el cargo de Director Regional de La Araucanía, entre don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2018 y 2021.

**2°)** Que, se han constatado en la práctica, ciertas situaciones que ameritan adecuar y complementar el acto singularizado en el párrafo anterior, a nuevas directrices y lineamientos institucionales.

**3°)** Que, en atención a lo señalado, el alto directivo público solicitó fundadamente algunas modificaciones al respectivo convenio.

**4°)** Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio del Convenio de Desempeño antes referido.

# **RESUELVO:**

I.- MODIFÍCASE Convenio de Alto Directivo Público, suscrito entre don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021, en el siguiente sentido:





# **CONVENIO DE DESEMPEÑO**

# ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### I. Antecedentes Generales

Nombre	JUAN PABLO GONZALO ORLANDINI RETAMAL
Cargo	Director/a Regional, Región de la Araucanía
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

# II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a

Ponderación año 1: 30% Ponderación año 2: 30% Ponderación año 3: 20%

# Nombre del indicador

1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa,

# Fórmula de cálculo

(Matricula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)\*100

Año 1		Δ	kño 2	Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
84.0%	10%	86.0%		Meta	Ponderador
edios de Verifica		00,0%	10%	86,0%	10%

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

Telego considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de Para la medición se consideran los siguientes períodos:

Año 1: marzo / diciembre 2018. Año 2: marzo / diciembre 2019. Año 3: marzo / diciembre 2020



1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

### Fórmula de cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de a

Año 1			Año 2	A 7 C	
Meta	Meta Pondereder			Año 3	
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
68,3%	10%	70%	10%		
ledios de Verifica		Water Market Control	1076	70%	10%

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

# Notas técnicas

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio).

Para la medición se consideran los siguientes periodos:

Año 1: marzo / diciembre 2018. Año 2: marzo / diciembre 2019. Año 3: marzo / diciembre 2020.

# Nombre del indicador

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.

Fórmula de cálculo

Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.

Año 1		Δ	Año 2		
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		iño 3
66.9%	10%			Meta	Ponderador
edios de Verifica	ción	67,9%	10%	N.A.	N.A.

Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

# Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

# Notas técnicas

Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que perciben las familias de niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación.

Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2018. Año 2: Resultados año 2019.



Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10% Ponderación año 2: 10% Ponderación año 3: 15%

### Nombre del indicador 2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas. Fórmula de cálculo

(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al

Año 1		Año 2		Año 3	
Ponderador	Meta	Ponderador		Ponderador	
10%	60%			15%	
	Ponderador	Ponderador Meta 10% 60%	Ponderador         Meta         Ponderador           10%         60%         10%	Ponderador         Meta         Ponderador         Meta           10%         60%         10%         100%	

- 1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional.
- 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional. Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes riedas infutios comprobaties que incuent o alecteri significativamente en las variables que se estan initiendo como catastroles naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terresistas que a facta la modificación de la constitución terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

# Notas técnicas

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad

El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar

un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación.

El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación.

La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte:

Año 1 = 12/08/2018 al 12/08/2019; Año 2 = 12/08/2018 al 12/08/2020; Año 3 = 12/08/2018 al 12/08/2021.



Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10% Ponderación año 2: 10% Ponderación año 3: 10%

# Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.

# Fórmula de cálculo

(Nº de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t)\*100

Año 1		-	Año 2		ño 3
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	10%	82%	10%	100%	10%
ledios de Varifia	20161		1070	10076	10%

1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.

2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.

# Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

## Notas técnicas

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico.

Para el año N 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. También, se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras en el año de gestión.

La medición del indicador se considera como anual con corte el 31 de diciembre de cada año de gestión: Año 1= al 31 de diciembre de 2018; año 2= al 31 de diciembre de 2019; año 3= al 31 de Diciembre de 2020.



Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10% Ponderación año 2: 10% Ponderación año 3: 15%

# Nombre del indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t. Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) \* 100

Año 1			ño 2	100	
Meta	Ponderador	Meta			Nño 3
40%	10%		Ponderador	Meta	Ponderador
edios de Verifica		66,7%	10%	N.A.	N.A.
ealos de verifica	icion			THE RESERVE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE P	

- 1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director/a Regional, y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI.

  2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de Investigación y Datos, del

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

# Notas técnicas

El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016).

En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total 45 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018.

El período para la medición del indicador es el siguiente:

Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = No aplica medición

# Nombre del indicador

4.2 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t. Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de septiembre de 2019) \* 100

Ano 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Pondorador		
N.A	N.A		Ponderador	Meta	Ponderador
		N.A	N.A	90%	15%
ledios de Verifica	acion			STATE OF THE PARTY	

1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director/a Regional, y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI.

2) Nómina de jardines infantiles en funcionamientos al 30 de septiembre del año 2019, elaborado por Equipo de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC. Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional, Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

# Notas técnicas

El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016).

En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total 52 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de septiembre de 2019.

El período para la medición del indicador es el siguiente:

Año 1 = No aplica medición; Año 2 = No aplica medición; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.



Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20% Ponderación año 2: 20% Ponderación año 3: 20%

### Nombre del indicador

5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el

Año 1		, and a	Año 2		Nño 3
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	10%	67%	10%	95%	10%
edias de Varifia	V. (A.)	to the late of the second second	1070	3370	1076

1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a Calidad Educativa.

2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa

# Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

- 1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.
- 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines

infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.

3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año.

- Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales).
- 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte.

  En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardin infantil
- dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.
- 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
  - El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
  - El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
  - El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

# Nombre del indicador

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

# Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) \*100

Año 1		/	Año 2		Año 3
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	10%	20%	10%	30%	10%

Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa

2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.

# Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones



terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

# Notas técnicas

- 1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.
- 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.
- 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
  - Año 1 = 01-01-2019 al 12-08-2019.
  - Año 2 = 01-01-2019 al 12-08-2020.
  - Año 3= 01-01-2019 al 12-08-2021.

# Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del

Ponderación año 1: 20% Ponderación año 2: 20% Ponderación año 3: 20%

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t. Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)\*100

Año 1 Año 2 Ponderador Meta Ponderador Meta Ponderador 75% 80% 10% 80%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

# Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

# Notas técnicas

En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 3 se excluye del Subt 22 (22.06.001.002)

La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2018 al 31/10/2018; Año 2 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 3 = 01/01/2020 al 31/10/2020



## Nombre del indicador

6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.

# Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre regional

Año 1		Año 2		Año 3	
Ponderador	Meta	Ponderador		Ponderado	
10%	97%	100/		10%	
	MINIMARKA NO AND RESIDENCE PROPERTY OF THE	Ponderador Meta	Ponderador Meta Ponderador	Ponderador Meta Ponderador Meta	

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes recins fortulos comprobables que inciden o alecteri significativamente en las variables que se estan midiendo como catastroles naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

DIRECTOR REGIONAL

- Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas). Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33.
- El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:

Año 1= 01-01-2018 al 31-12-2018; Año 2 = 01-01-2019 al 31-12-2019; Año 3 = 01-01-2020 al 31-12-2020. OTI AI V.

ADRIANA Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE GAETE SOMARRIVA Fecha: 2020.07.31 09:18:49 -04'00' SOMARRIVA

PEGION DE LA ARAUC ADRIANA GAETE SOMARRIVA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUAN PABLO GONZALO ORLANDINI RETAMAL DIRECTOR REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, modificación de Convenio de Alto Directivo Público suscrito entre don Juan Pablo Gonzalo Orlandini Retamal, Director Regional de La Araucanía y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021.

**III.- INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

# ADRIANA GAETE SOMARRIVA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

vav

# VAV/PSV/MKA/MVAR/LEO/pau

# Distribución:

- Dirección Nacional de Servicio Civil.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Dirección Regional de La Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ingreso: 1309-2020.